

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 49 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Fernández García, frente a “Retractilados y Manipulados Pegarvi, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 9 de julio de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución del auto a favor de la parte ejecutante doña María del Carmen Fernández García, frente a la demandada “Retractilados y Manipulados Pegarvi, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 4.099,89 euros (de los que 3.727,18 euros lo son por importe de salarios debidos correspondientes a los meses desde mayo a noviembre de 2012 y 372,71 euros de intereses moratorios), más la cantidad de 819,97 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Retractilados y Manipulados Pegarvi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.598/14)

